

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33184 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 55/15 por Auto de 13 de octubre de 2015 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso del deudor Golay Coding Modulation, S.L., con CIF B83045526.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 22 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046324-1